



# Asamblea General

Distr. general  
12 de mayo de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Temas 3 y 5 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

**Órganos y mecanismos de derechos humanos**

## **Informe sobre los progresos realizados en la preparación del informe de investigación sobre las prácticas óptimas y los principales problemas encontrados en la promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos**

### **Nota de la Secretaría**

1. En su resolución 22/16, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Comité Asesor que preparase un informe de investigación sobre las prácticas óptimas y los principales problemas encontrados en la promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos, centrándose en la incorporación de los derechos humanos en las actividades de socorro, recuperación y reconstrucción y respetando al mismo tiempo los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia y el enfoque de la asistencia humanitaria basado en las necesidades, en particular para fomentar la capacidad de los Estados en estas actividades. El Consejo pidió al Comité Asesor que le presentase un informe sobre los progresos realizados en la preparación del informe de investigación para que lo examinara en su 26º período de sesiones, y que le presentara el informe final en su 28º período de sesiones.
2. En su 12º período de sesiones, celebrado en febrero de 2014, el Comité Asesor decidió recomendar al Consejo de Derechos Humanos que prolongase el plazo previsto a fin de que el Comité dispusiera de mejor información para su trabajo, redistribuyendo cuestionarios para recabar las opiniones y aportaciones de los diversos interesados, y que se solicitara al Comité que presentase el informe sobre los progresos realizados al Consejo en su 27º período de sesiones, y el informe final en su 28º período de sesiones.
3. En consecuencia, el mencionado informe sobre los progresos realizados se concluirá a tiempo para su presentación al Consejo de Derechos Humanos en su 27º período de sesiones.

GE.14-02783 (S) 160514 030614



\* 1 4 0 2 7 8 3 \*

Se ruega reciclar

